

ACTA  
CONSEJO DIRECTIVO  
VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA  
Lima, 21 de octubre de 2015

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día 21 de octubre del año 2015, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en la sede central, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 3er. piso, Distrito de Jesús María, bajo la Presidencia de la **doctora Virginia Baffigo Torrè de Pinillos**, con la asistencia de los señores consejeros: **María Paulina Giusti Hundskopf, Luis Javier Jorge Málaga Cocchella; Rafael Guillermo Ferreyros Cannock; José Luis Balta Chirinos, Oscar Alarcón Delgado, y Jorge Cristóbal Párraga.**

El Consejero Oscar Miguel Graham Yamahuchi justificó su inasistencia.

Asimismo, participaron el Eco. Miguel La Rosa Paredes, Gerente General, y la Abog. Ana Bustamante Huamán, Secretaria General (e).

La doctora Virginia Baffigo, Presidenta Ejecutiva, dio la bienvenida a los asistentes y en especial al Consejero **Luis Javier Jorge Málaga Cocchella** por su reciente incorporación como miembro del Consejo Directivo, a quién le ofreció el apoyo y la colaboración de todos los integrantes del Consejo; seguidamente, procedió a dar inicio a la sesión, conforme a los temas de agenda que a continuación se detallan:

 I. **APROBACIÓN DE ACTAS**

Iniciada la sesión, la Presidenta Ejecutiva otorgó el uso de la palabra a la Secretaria General quien puso en consideración de los señores consejeros el acta correspondiente a la Decima Novena Sesión Ordinaria, realizada el día 07 de octubre del año 2015; la misma que fue aprobada por unanimidad, con las precisiones formuladas por los señores consejeros.

 En atención al comentario formulado por la consejera María Paulina Giusti Hundskopf, con relación a la publicación de las actas del Consejo Directivo en la página web institucional; la doctora Ana Bustamante Huamán, Secretaria General, se comprometió a disponer la publicación de las actas de las sesiones realizadas hasta el mes de agosto, así mismo, se comprometió a que en un plazo aproximado de quince (15) días, se tramitará el acta hasta la suscripción de la misma.

II. **ORDEN DEL DÍA**

1. **Aprobación de la Memoria Anual 2014.**

 Se contó con la participación del Ing. Alejandro Alberto Rojas Sarapura, Gerente Central de Planificación y Desarrollo, quien asistió en compañía del señor Jorge Luis La Torre Palomino, Subgerente de Control y Evaluación de la Gestión de la Gerencia de Planeamiento Corporativo de la referida Gerencia Central.

 Dando inicio a su exposición, el señor Alejandro Rojas manifestó que el presente proyecto de Memoria Anual 2014 es una herramienta de información y comunicación para la Institución y para la comunidad, en razón que muestra los resultados de la gestión durante el ejercicio 2014, mediante informe de actividades, informes financieros, auditorías, logros y otros resultados obtenidos a través de las acciones más relevantes que reflejan el compromiso que la gestión tiene para con la institución hacia la consecución de sus objetivos.



La memoria anual ha sido elaborado con la información proporcionada por las diferentes gerencias centrales y oficinas de la institución, según su ámbito de competencia, y forma parte de los documentos mediante los cuales la institución comunica públicamente los eventos y logros más relevantes acontecidos en el curso del año que se reporta, además de constituir un acto de transparencia al rendir cuentas sobre los resultados obtenidos en la gestión.

El presente proyecto de memoria anual 2014 se ha organizado en cuatro (04) secciones, que abarcan los siguientes temas: 1. Datos Generales y Aspectos Estratégicos: En esta sección se realizó una breve descripción de diferentes aspectos de la entidad, como la reseña histórica, el marco estratégico, los principios contenidos de la Seguridad Social recogidos en el Plan Estratégico 2012-2016, entre otros aspectos; 2. Logros y avances: En esta sección se describieron las actividades asistenciales, agrupadas en ocho sistemas de gestión institucional: Prestaciones de Salud, Prestaciones Económicas, Prestaciones Sociales, Seguros Institucionales, Defensoría del Asegurado, Gestión Administrativa, Inversiones y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Asimismo, en la sección 3. Retos y Perspectivas: Se mencionó los grandes desafíos que tiene nuestra Institución en los años siguientes, con el objetivo de mejorar la calidad y oportunidad de servicios a los asegurados, considerando la elaboración e implementación de una nueva Estructura Orgánica, de los Planes Directores de los Hospitales, del Plan Maestro de ESSALUD al 2021, la construcción de un nuevo Centro de Emergencia de Rebagliati, la separación de funciones de ESSALUD; 4. Anexos: En sección se incluye los Estados Financieros, que han sido auditados por la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados Sociedad Civil y aprobados mediante Acuerdo de Consejo N° 12-19-ESSALUD-2015, así como, el listado de eventos de la institución.

La Consejera María Paulina Giusti Hundskopf mencionó que la memoria no tiene una misma estructura en todas las secciones, recomendó que dicho documento debería mantener un hilo conductor respecto a los logros que se resaltan de cada área; por otro lado señaló que previo a la publicación de dicho documento, se debe tener en cuenta la redacción en pasado, la corrección de estilo y el diseño de la misma. De la misma manera señaló que la presentación e información planteada en el presente proyecto podría ser reformulada, teniendo en cuenta que ESSALUD es una institución que brinda servicios, lo cual debería ser resaltado, incluyendo para tal fin, información respecto al número de asegurados, la cantidad de prestaciones brindadas, la infraestructura y el personal con que se cuenta. Asimismo, precisó que la memoria debe ser elaborada de manera conjunta entre la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Relaciones Institucionales.

La Presidenta Ejecutiva manifestó que la elaboración de nuestra memoria institucional está ligada al deseo de tener un documento que efectivamente refleje una buena imagen de la institución y que dé cuenta de los desafíos afrontados durante el periodo de gestión, describiendo los resultados alcanzados en beneficio de nuestros asegurados; por otro lado, señaló que se debería tener como referente las memorias de otras instituciones como la del Banco Central de Reserva, mencionó que el documento presentado es una versión preliminar, el que pasará por un tratamiento de forma, estilo, corrección y edición.

El Consejero José Luis Balta Chirinos coincidió con lo expresado por la Consejera Giusti, precisando que la memoria presentada, en algunos aspectos formula comparaciones con el ejercicio 2013 y en otros no; asimismo, remarcó que la memoria debe reflejar el crecimiento de la institución.

El Consejero Oscar Alarcón Delgado señaló que en la memoria se hace mención al término "colaborador" refiriéndose al trabajador, indicó que en este aspecto se debe considerar la denominación clásica determinada por la OIT, la cual en todos sus documentos hace mención al trabajador mas no así al termino colaborador.

El Consejero Jorge Cristóbal Párraga sobre la estructura de la memoria presentada, señaló que en dicho documento se debería considerar la descripción de los programas y las acciones realizadas durante el año 2014, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las mismas.

La Presidenta Ejecutiva informó sobre su reciente visita realizada a la Fundación Cardio Infantil en la ciudad de Bogotá – Colombia, la misma que tuvo como objetivo firmar un acuerdo de colaboración para implementar un servicio de electrofisiología en el Instituto Nacional Cardiovascular de ESSALUD. Resaltó que la Fundación fue creada hace 40 años, manteniendo su finalidad filantrópica y realizando operaciones anuales a un promedio de 200 niños cardiopatas de manera gratuita, financiados a través de los servicios que presta a otras instituciones de salud de Colombia. Señaló que durante la visita realizada a dicha institución, le entregaron una publicación de la Fundación Cardio Infantil, la cual puede ser utilizada como modelo para la elaboración de nuestra memoria.

 La Consejera María Paulina Giusti Hundskopf indicó que en la parte introductoria de la memoria se menciona 3 metas: Superar los problemas históricos de embalse y servicios de salud, reestructurar nuestra organización para hacerla más sólida, eficiente y moderna, e iniciar una firme política de humanización; luego, en del marco estratégico se detallan otros 4 objetivos estratégicos: extender cobertura, acreditación integral, garantizar la sostenibilidad financiera e implementar una gestión transparente; sin embargo, el desarrollo del documento, no se ajsuta a niinguno de estos marcos, , precisando la necesidad de tener coherencia entre el marco de referencia y el desarrollo de la información presentada.

 La Presidenta Ejecutiva señaló que la estructura de la memoria refleja las obligaciones que por ley le corresponde al Seguro Social de Salud, indicando que las prestaciones se encuentran ligadas a los objetivos estratégicos correspondientes, dando cuenta de los logros y el cumplimiento de los mismos. Asimismo, recomendó rescatar el resultado de estudios realizados en el 2014, respecto de las demandas de atención de los asegurados, no solo indicar las prestaciones brindadas, sino la cobertura alcanzada.

 El Consejero José Luis Balta Chirinos coincidió con el planteamiento expuesto por la Presidenta Ejecutiva, indicando que se debería resaltar la cantidad de asegurados que se tiene, así como las prestaciones de salud, económicas y sociales, para luego hacer mención a la cantidad de trabajadores encargados de brindar esas prestaciones.

 Asimismo, el citado Consejero consultó sobre el proceso de difusión del módulo virtual del Código de Ética para los colaboradores de ESSALUD; a lo que el Ingeniero Rojas señaló que este tutorial incluye un examen de conocimiento, con resolución de casos. Asimismo, la Presidenta Ejecutiva mencionó que dicho tutorial, elaborado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, pretende como resultado capacitar a los trabajadores en temas del Código de Ética.

 Al respecto, el Consejero Javier Málaga agregó que en la mayoría de las instituciones la mejor forma de luchar contra la corrupción es aprobar un Código de Conducta, y en el caso de ESSALUD recomendó que podría ser considerado en su Reglamento Interno de Trabajo; y luego de su difusión y capacitación podría ser suscrito por el colaborador asumiendo su cumplimiento a título personal y ser incorporado en su ficha laboral. Indicó que alcanzará dos borradores a modo de ejemplo del grupo laboral donde trabaja, de un promedio de 1800 colaboradores que han sido


capacitados y se les ha internalizado dicho Código de Conducta en la lucha contra la corrupción, haciéndose responsables por escrito de su cumplimiento.

La Presidenta Ejecutiva resaltó el aporte propuesto por el consejero Balta, e indicó que la Oficina de Relaciones Institucionales se encarga de la difusión permanente del Código de Ética, por medio envíos masivos de correos electrónicos al personal de ESSALUD, conteniendo comics, fotonovela, afiches, etc. todo ello con el fin de fortalecer los valores en los trabajadores.

El Consejero Rafael Guillermo Ferreyros Cannock comentó que en la memoria se debe resaltar la naturaleza del servicio que se brinda, la infraestructura, las atenciones brindadas, además indicó que la memoria contiene lo que se denomina el "looking forward" que significa – las acciones que se realizarán a futuro; mencionó que en el documento presentado se describe lo sucedido en el año 2014, frente a lo que se realizará en el año 2015, además de las acciones que se ejecutaran para mejorar el nivel de atenciones y cubrir el déficit que hubo generada por las huelgas.

El Consejero Oscar Alarcón Delgado menciona que se debe considerar como pilar principal la tarea de la lucha contra la corrupción. Manifestó que la memoria no debe contener información negativa, sino información sobre logros y metas alcanzadas, y plasmar, además el compromiso de los trabajadores con la institución en el tema de lucha contra la corrupción, así mismo, indicó que se podría rescatar el Código de Ética laboral Inca, Ama Sua, Ama Quella, Ama Llulla, recogido por la ONU y aplicarlo en ESSALUD e incorporarlo en el Código de Ética.

La Presidenta Ejecutiva señaló que en el Hospital de Juliaca se ha rescatado este código ancestral, lo cual se encuentra reflejado en la fachada de dicho hospital, a fin que cada trabajador interiorice y se identifique con dichos valores, que finalmente también están recogidos en el Código de Ética.

El Consejero Javier Málaga señaló que en la memoria se debe resaltar los objetivos de la gestión y la forma de comunicarlos; en particular en lo que respecta a los actos de corrupción, se debería informar las acciones realizadas por la administración, para minimizar dichos actos y de esta manera tenerlos bajo control, para demostrar que la Institución se encuentra vigilante, diligente y preocupada de que las actividades se desarrollen dentro de los cánones que corresponden.

Indicó que se acaba de mostrar una publicación de otra institución que describe hechos interesantes realizados en su gestión, lo cual debe ser reflejado en la memoria. Además, señaló que dicho documento institucional debería contener los logros realizados durante dicho ejercicio, y que pudieran ser claramente evidenciados y sustentados.

Asimismo, manifestó que el término actual, de la denominación "trabajador" que una gestión moderna debe usar es la de colaborador, puesto que el concepto de trabajador ya no se utiliza, además, el término de colaborador brinda un mensaje más cálido y más próximo.

El Consejero Jorge Cristóbal Párraga manifestó que la memoria es un documento público, y en ella se debería describir las acciones concretas adoptadas por el Comité de Alto Nivel de Transparencia y Lucha contra la corrupción.

Sobre lo comentado, la Presidenta Ejecutiva señaló que durante la presente gestión, se han implementado 6 oficinas descentralizadas del Órgano de Control Institucional; cuya implementación ha permitido incrementar la capacidad de control en la institución. Por otro lado, manifestó que la gestión la institución ha adoptado acciones en la lucha contra la corrupción, siendo una de ellas, la suscripción de un convenio con la Contraloría General de la República.

Con relación a la información sobre la encuesta nacional socioeconómica y de acceso a la salud de los asegurados, contenida en la memoria, la Consejera María Paulina Giusti Hundskopf, sugirió que sus resultados sean confrontados con la encuesta nacional de hogares.

De otro lado, la Consejera María Paulina Giusti Hundskopf, señaló que en la sección de la memoria denominada - rasgos a destacar, se debería mencionar las prestaciones otorgadas por la institución, resaltando los resultados obtenidos en el plan confianza

Con relación al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el Consejero José Luis Balta Chirinos mencionó que durante los años 2013, 2014 y 2015, la participación de la prima del SCTR en el mercado, ha disminuido. Ante dicha situación, consultó, las acciones adoptadas por la institución, ante la pérdida de su participación en el mercado y en consecuencia, la reducción de sus ingresos provenientes de estos seguros. A lo que, la Presidenta Ejecutiva señaló que se están adoptando medidas para determinar las prestaciones que se brindan ante accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales, las que son cubiertas como si fueran riesgos comunes y no como riesgos de trabajo.

El Consejero Rafael Guillermo Ferreyros Cannock mencionó que alcanzará a la brevedad sus observaciones sobre la memoria, documento que debe contener los vistos buenos de las áreas competentes en señal de conformidad.

La Consejera María Paulina Giusti Hundskopf señaló que en la memoria se advierte que existen 15 Redes Asistenciales que no brindan tratamiento retroviral; sobre dicho aspecto la Presidenta Ejecutiva indicó que existen contrarreferencias para abastecimiento de medicamentos que se requieren para dicho tratamiento, lo cual depende de la realidad de cada región.

Luego de un breve debate, los señores Consejeros solicitaron al Equipo Técnico de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, encargado de elaborar la Memoria Anual 2014, que en coordinación con las áreas técnicas competentes, complementen el sustento técnico conforme a los puntos señalados en los párrafos precedentes, a efectos que sean presentados en una próxima sesión.

**2. Propuesta para la aprobación de la entrega excepcional de una canasta de navidad - componentes del programa de Navidad EsSalud 2015, al personal contratado bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), (Gerencia Central de Gestión de las Personas)**

Se contó con la participación de la Lic. Denisse Edith Luyo Cama, Gerente Central de Gestión de las Personas, y de la abogada Verónica Nelsi Díaz Mauricio, Gerente Central de Asesoría Jurídica.

Previo a la exposición, la Consejera María Paulina Giusti Hundskopf formuló comentarios respecto al tema propuesto, señalando que la aprobación de la entrega de una canasta de navidad para los trabajadores CAS, se propone como una medida excepcional, cuando por otro lado, existe un proceso judicial en el que por una medida excepcional, aprobada anteriormente por el Consejo Directivo, relacionada al pago del Bono Extraordinaria por Cierre de Pliego, el juez de la causa ha dispuesto que se reserve el dinero para pagar dicho bono, pues el Consejo Directivo sólo aprueba beneficios salariales permanentes; asimismo, se advierte que la Gerencia Central de Gestión de las Personas aprobó una Directiva sobre la programación y ejecución del Programa de Navidad – ESSALUD 2015, en la cual se encuentran incluidos como beneficiarios los trabajadores CAS, argumento considerado en el proyecto de acuerdo. De lo antes expuesto, la consejera Giusti solicitó se brinde el sustento correspondiente.

Sobre el particular, la abogada Verónica Nelsi Diaz Mauricio señaló que el proceso judicial indicado se encuentra en la etapa postulatoria; sin embargo, mencionó que el juez sustenta su decisión invocando la primacía de la realidad.

Por otro lado, el Consejero José Luis Balta Chirinos señaló que la Directiva de Gestión de FONAFE establece que el Directorio aprueba el otorgamiento de mayores o mejores beneficios sociales, condiciones de trabajo, asignaciones, bonificaciones, gratificaciones o cualquier otro beneficio cuando su naturaleza sea permanente, asimismo, manifestó que la propuesta plantea aprobar la entrega de manera excepcional de una canasta de navidad al personal contratado bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), por única vez para el año 2015; en consecuencia, manifestó que no correspondería que la propuesta sea aprobada por el Consejo Directivo al no tener la misma, carácter permanente; por otro lado indicó que la norma de FONAFE establece que se debe sustentar con los siguientes documentos (02): i) Informe elaborado por el Área de Presupuesto u órgano equivalente que garantice que se cuenta con presupuesto aprobado en las partidas y/o rubros, que respaldan el incremento o mejora propuesta; e ii) Informe técnico que garantice que los mayores egresos cuentan con el financiamiento y no afectarán la gestión operativa y la sostenibilidad de la Empresa. Al respecto de la propuesta se advierte que en los informes no se sustenta que la propuesta no afectará la gestión operativa, en consecuencia concluyó que se debe contar con el sustento correspondiente.

Con relación a los sustentos de la propuesta, la Lic. Denisse Edith Luyo Cama, manifestó que los documentos que sustentan dicha propuesta son requeridos cuando se refiere a las asignaciones o beneficios de naturaleza permanente, más no cuando es una medida excepcional; por ello, incluso dicha norma señala que además se debe realizar una proyección de años antes y años después, y en este caso la propuesta es por única vez.

La Presidenta Ejecutiva señaló que es importante desarrollar la equidad en el trato, consideración y estímulos para todos nuestros colaboradores, recomendando que este tema sea evaluado bajo un enfoque humano. Del mismo modo, el Consejero Jorge Cristóbal Párraga, manifestó que este es un tema que no solo reviste un acto de carácter legal, sino social, en la medida que se trata de trabajadores que aspiran a una modesta canasta navideña; y en este país los trabajadores contratados bajo el régimen CAS perciben una remuneración menor a un trabajador que cuenta con contrato permanente, mostrando su conformidad con la entrega de una canasta navideña a dichos trabajadores.

El Consejero Oscar Alarcón Delgado señaló que el trabajador CAS tiene un trato discriminatorio y de lo que se trata es de resolver de un modo equitativo las diferencias; sobre el tema de legalidad, agregó que a los trabajadores CAS se les exige las mismas condiciones de trabajo que a los trabajadores permanentes, por lo que respaldó la propuesta planteada para que se apruebe la entrega de una canasta navideña de manera excepcional.

El Consejero José Luis Balta Chirinos solicitó se precise el sustento legal para la aprobación de la entrega de este beneficio de manera excepcional.

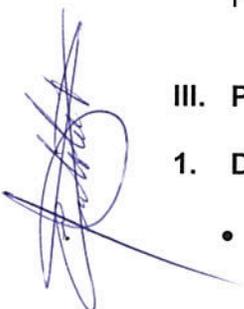
La Lic. Denisse Edith Luyo Cama mencionó que la Directiva de Gestión de FONAFE; establece la aprobación por parte del Directorio de aquellos beneficios de carácter permanente, sin embargo señaló que ello no excluye que se puedan tratar otros temas de carácter extraordinario como el propuesto; precisó que las empresas bajo el ámbito de FONAFE otorgan estos bonos pero siempre bajo aprobación de su Directorio.

El Consejero José Luis Balta Chirinos manifestó que en el sector público se puede realizar solo lo que está normado, y preguntó cuál sería la base legal para que el Directorio pueda aprobar la propuesta presentada.

La abogada Verónica Díaz Mauricio explicó que para realizar dicho análisis legal se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la directiva de Gestión de FONAFE que establece la aprobación por parte del Directorio, de otorgar nuevos y mayores beneficios que contengan naturaleza permanente; de lo cual se advierte que la naturaleza de "permanente" se encuentra establecida para cualquier otro beneficio que no alcanza a las otras disposiciones contenidas en dicha directiva.

El Consejero Rafael Guillermo Ferreyros Cannock señaló la necesidad de que el presente tema sea consultado a FONAFE, a fin de que informe si le correspondería al Consejo Directivo aprobar el otorgamiento de este beneficio, de manera excepcional. Del mismo modo, la Presidenta Ejecutiva señaló que dicha consulta sería necesaria para respaldar la propuesta a ser aprobada por el Consejo Directivo; aspecto que fue respaldado por el Consejero Jorge Cristóbal Párraga.

Atendiendo a las observaciones formuladas por los señores Consejeros, la Presidenta Ejecutiva encargó a las áreas competentes, formulen las consultas necesarias a FONAFE sobre los extremos del numeral 4.3.1 de su Directiva de Gestión.



### III. PEDIDOS

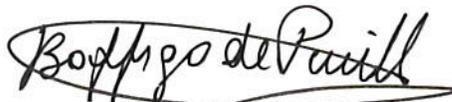
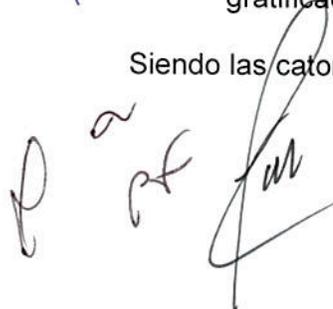
#### 1. De la Consejera María Paulina Giusti Hundskopf

- Reiteró el pedido de designar a una persona que se encargue de revisar la documentación que se presenta en las sesiones del Consejo Directivo.

#### 2. Del Consejero Jorge Cristóbal Párraga

- 
- Solicitó se presente un reporte de los pedidos formulados por los señores consejeros a lo largo de este último año.
  - Solicitó se informe sobre el estado del proceso judicial y de la medida cautelar seguido por la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud (FED-CUT) contra ESSALUD, sobre Pago de Beneficios Sociales (pago de gratificación o bono extraordinario).

Siendo las catorce horas, se dio por concluida la presente sesión.



Virginia Baffigo de Pinillos

María Paulina Esther Giusti Hundskopf

Luis Javier Jorge Málaga Cocchella

Rafael Guillermo Ferreyros Cannock

José Luis Balta Chirinos

Oscar Alarcón Delgado

Jorge Cristóbal Párraga

**Razón de Secretaría General**

La que suscribe, hace constar que el folio 382 del Libro de Actas del Consejo Directivo N° 10 correspondiente al Seguro Social de Salud, párrafo 8 dice: "Al respecto, el Consejero Javier Málaga agregó"; debe decir: "Al respecto, el Consejero Luis Balta agregó".

~

ANA BUSTAMANTE HUAMAN  
SECRETARIA GENERAL (e)  
ESSALUD